



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
i01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	<i>V. IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD</i>
DEMANDANTE:	<i>RUSTHMAN DURAN PEDROZO</i>
DEMANDADA:	<i>AURIS MARCELA CANTILLO MARTÍNEZ, madre y representante legal de la menor AMY CAROLINA DURAN CANTILLO</i>
RADICADO:	<i>20-178-384-001-2021-00189-00</i>
ASUNTO:	<i>AUTO ACLARA NOMBRE DE LA DEMANDADA</i>

Este despacho, aclara el nombre de la madre y representante legal de la menor, AMY CAROLINA DURAN CANTILLO, quien, en el presente proceso, es la demandada, toda vez, que en la sentencia de fecha treinta y uno (31) de mayo del 2022, por un error de transcripción se escribió como AURIS MARCELA DURAN CANTILLO, siendo AURIS MARCELA CANTILLO MARTÍNEZ.

Así las cosas, el presente pronunciamiento, debe tenerse en cuenta, al momento de realizar la respectiva inscripción en el serial 42946921, NUIP 1.065.995.372, del 25 de mayo de 2010, correspondiente a la menor AMY CAROLINA DURAN CANTILLO, del que deberá excluir a RUSTHMAN DURAN PEDROZO, como su padre.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Código de verificación: **92e8485c5729f64dc108ac2a931b1baea2898310fc6a9d88524cd98a20d82d64**

Documento generado en 08/06/2022 06:32:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>